

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 278 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 810 – 2019 – EPS.EMAPICA S.A./GC de fecha 09 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

Que, mediante Informe N° 810 – 2019 – EPS.EMAPICA S.A./GC de fecha 09 de setiembre del 2019, el Gerente Comercial, Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas, comunicó y recomendó la necesidad de realizar rotaciones de personal en la Gerencia Comercial con la finalidad de optimizar los procedimientos, calidad de atención al cliente y mejora de la imagen institucional de la Entidad.

En tal sentido, de acuerdo a lo propuesto por el Gerente Comercial, Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas, en el Informe N° 810 – 2019 – EPS.EMAPICA S.A./GC de fecha 09 de setiembre del 2019, corresponde disponer que el Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause colabore con la supervisión de cortes y reconexiones de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A. y realice las funciones que coadyuven al desarrollo de las labores propias del citado despacho.

Con las visaciones del Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:


EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

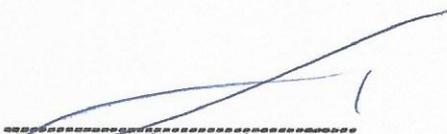
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que a partir del 30 de setiembre del 2019, el Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause, trabajador estable de la EPS EMAPICA S.A., colabore con la supervisor de Cortes y Reconexiones de la Gerencia Comercial y realice las funciones que coadyuven al desarrollo de las labores propias del citado despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe